



POSADAS 25 FEB 2013

VISTO: El Expediente S01:001796/2011 - Martha Helena Von Specht - s/Deduce Recurso de Apelación Artículo 36 Ordenanza 027/04 c/Resolución N° 203 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - R/Expte. 192 Q - 2011, Secretaria Académica s/Llamado a Concurso Regular Público y Abierto de antecedentes y oposición p/cubrir un Cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple Cátedra Microbiología General de la Carrera de Bioquímica- (p/c Q-192/11 consta de dos cuerpos); y,

CONSIDERANDO:

QUE, la recurrente presenta Recurso de Apelación contra la Resolución N° 203 de fecha 26/08/2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - R/Expte. 192 Q - 2011, Secretaria Académica s/ Llamado a Concurso Regular Público y Abierto de antecedentes y oposición p/cubrir un Cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple Cátedra Microbiología General de la Carrera de Bioquímica.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió al respecto mediante el Despacho N° 039/12, sugiriendo: *"Declarar Nulo el llamado a Concurso Fac. Cs. Exactas, Químicas y Naturales – Expte. Q-192/11, por la detección de vicios de procedimientos. Asimismo se sugiere rechazar la impugnación del dictamen efectuado por la postulante Marta Helena Von Specht. Se deja constancia que se retira del tratamiento el Pte. de la Comisión Ing. Fernando Kramer, cuya excusación consta a fs. 30 del presente Expte (S01:1796/2011)".*

QUE, en el tratamiento del tema por el Alto Cuerpo, surge que el vicio de procedimiento se funda en la participación de una de las postulantes al concurso, en la Sesión del Consejo Directivo donde se designo el Jurado. Como así también en la falta de el rechazo o recusación de los miembros titulares que habían sido reemplazados, conforme la normativa vigente (Artículo 21 y concordantes de la Ordenanza N° 027/04).

QUE, el Despacho citado fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/12 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de noviembre de 2012.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR Nulo el Llamado a Concurso Regular Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un Cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple Cátedra Microbiología General de la Carrera de Bioquímica, tramitado por Expte. Q -192/2011.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN CS N° 004-13

GnM/CB

MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mster. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones